ACTA DE TERMINACIÓN/RECIBO FINAL
CONTRATO DE COMPRA PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. IPMC-035-2025 (CO1.PCCNTR.8720050).

NUMERO DE CONTRATO	IPMC-035-2025 (CO1.PCCNTR.8720050)
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, PAPELERIA, Y PARA DORMIR SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN PRO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DE SALAMINA-CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 001 DE NOVIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE DICHO ESTABLECIMIENTO Y EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.
CONTRATISTA	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.022.381.337
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
N° IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)
CDP	N° 377 DE MARZO 21 DE 2025
RP	N° 2261 DE DICIEMBRE 19 DE 2025
INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2025
DURACIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO ACONTEZCA).
POLIZAS	NO APLICA
N° DE SUPERVISIONES REALIZADAS	1-ÚNICA
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED, CALDAS
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025

En La Merced-Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: de una parte, **YENI FERNANDA HENAO DAVILA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.284.011 de Pereira, quien actúa en calidad de Alcaldesa municipal del municipio de La Merced y

representando legalmente al municipio de La Merced-Caldas, **CONTRATANTE; LUZ ADIANA NOREÑA PEREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía **Nro. 1.056.301.638** expedida en Aránzazu - Caldas, en su calidad de Secretaria de Gobierno, como **SUPERVISORA DEL CONTRATO**, y de otro lado: **ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía **Nro. 1.022.381.337**, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar por TERMINADO el **CONTRATO DE COMPRA PRODUCTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. IPMC-035-2025 (CO1.PCCNTR.8720050),** celebrado entre el MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS y EL CONTRATISTA, consistente en: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, PAPELERIA, Y PARA DORMIR SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN PRO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DE SALAMINA-CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 001 DE NOVIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE DICHO ESTABLECIMIENTO Y EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS."

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se dan cuenta de las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con el acta de supervisión fechada del 30 de diciembre de 2025, se certificó el cumplimiento por parte del contratista de las actividades pactadas como obligaciones específicas para el desarrollo del objeto del contrato.

2. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De acuerdo con el acta de Supervisión, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. **PAZ Y SALVO:** A partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN,** las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por el cumplimiento de las actividades pactadas como obligaciones específicas para el desarrollo del objeto del contrato, **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.

4. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** El contenido de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados **CONTRATO DE COMPRA PRODUCTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. IPMC-035-2025 (CO1.PCCNTR.8720050),** en concordancia con lo previsto el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL**

ALCALDÍA

por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. NRO. 1.088.284.011
ALCALDESA MUNICIPAL

LUZ ADRIANA NOREÑA PEREZ
C.C 1.056.301.638
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS
C.C 1.022.381.337
CONTRATISTA

ALCALDÍA